



CAPITULO V

PARTICIPACION CIUDADANA

EVALUACIÓN PRELIMINAR (EVAP) DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS CORREDOR TURÍSTICO MALECÓN DE LA RESERVA ALTURA PARQUE SALAZAR (MIRAFLORES) - PASEO SÁENZ PEÑA (BARRANCO) DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"

5. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. INTRODUCCION

El presente plan de Participación Ciudadana, se encuentra enmarcado en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales y en la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento; aprobado con el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

En la norma precitada, se menciona que la Participación Ciudadana ambiental es un proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización.

El proceso de Participación Ciudadana para la Evaluación Preliminar (EVAP) del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Corredor Turístico Malecón de la reserva altura Parque Salazar (Miraflores) - Paseo Sáenz Peña (Barranco) del distrito de Miraflores - Provincia de Lima - departamento de Lima"** involucra a la población del área de influencia (directa e indirecta) de éste y se basa en el desarrollo de un proceso de actividades de comunicación e información para promover su participación efectiva, oportuna y permanente de la población.

5.2. MARCO LEGAL

El proceso de Participación Ciudadana se rige bajo ciertas regulaciones, las mismas que serían:

- La Resolución Directoral N° 006 – 2004 – MTC – 16, expedida el 16 de Enero del 2004 y mediante la cual se aprobó el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC.
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16 que aprueba la Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes.
- Decreto Supremo N° 0002-2009 – MINAM. Que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental, participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales. Título VI Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental. Menciona en el capítulo I las disposiciones generales para la participación ciudadana.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – Ley N° 27446, emitida 20 de abril del 2001. En el capítulo III, artículo 13, menciona que el sistema nacional de evaluación de impacto ambiental – SEIA - garantiza las instancias formales de difusión y participación en el proceso de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental, así como también las instancias no formales que el proponente debe impulsar, para incorporar en el estudio de impacto ambiental, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.



- Ley General del Ambiente, ley N° 28611 – emitida el 13 de octubre del 2005, en el artículo N° 50, menciona los deberes del estado en materia de participación ciudadana, son los siguientes: promover el acceso oportuno a la información; capacitar, facilitar asesoramiento y promover la participación activa de las entidades dedicadas a la defensa del medio ambiente; establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de personas naturales y jurídicas; eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen o limiten la libre participación de la personas naturales o jurídicas; velar porque cualquier persona natural o jurídica pueda acceder a los mecanismos de participación ciudadana y rendir cuentas acerca de los mecanismos, procesos y solicitudes de participación ciudadana a su cargo.
- Decreto Legislativo N° 1500 emitida el 10 de mayo del 2020, en el cual se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

5.3. OBJETIVOS

Los objetivos del presente Plan son los siguientes:

- Desarrollar mecanismos, canales, espacios de participación y diálogo entre la población involucrada y el proyecto antes mencionado, con la intención de construir consensos entre ambas partes.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna, consistente y transparente acerca del proyecto y sus planes para promover una relación de cooperación y confianza de largo plazo.
- Implementar capacitaciones con contenido educativo, informativo y de prevención, relacionadas con las actividades que con lleva el proyecto y sus previsible impactos.

5.4. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ejecución del PPC ha tomado en cuenta las características de la población y grupos de interés ubicados dentro del área de Evaluación preliminar, a fin de asegurar un correcto desarrollo de cada mecanismo de participación, asegurando la participación de los interesados; así como, el intercambio constante de información de este grupo con la Municipalidad distrital y la consultora ambiental Grupo Ambiental DKA. Para este propósito, se ha tenido en cuenta tres (3) dimensiones, las cuales se detallan a continuación:

Dimensión geopolítica

La construcción del Corredor Turístico Malecón de la reserva altura Parque Salazar - Paseo Sáenz Peña, se ubica dentro la jurisdicción de los distritos de Miraflores y Barranco en la provincia de Lima, región Lima, en donde se desarrollan diversas actividades económicas vinculadas a la población residente de dichos distritos.

Por tal motivo, se ha establecido a los distritos de Miraflores y Barranco como sede para la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana.

Dimensión demográfica

Para la implementación de los mecanismos de participación se ha tenido en cuenta la cantidad de personas ubicadas dentro del área de influencia, a fin de seleccionar mecanismos que permitan una mejor participación de la población; además de formas masivas de difusión. El área de influencia comprende los distritos de Miraflores y Barranco.

Dimensión sociocultural y/o marginalidad

Dentro del Área de Estudio existen diferentes grupos sociales, los mismos que están vinculados a las actividades económicas que realizan. Se han planteado mecanismos de difusión asertivas que permitan llegar a cada grupo de interés, las cuales se presentarán durante el desarrollo de este capítulo.

5.5. GRUPO DE INTERES Y ACTORES SOCIALES

Los grupos de interés y actores sociales, a considerar como parte del proceso de participación ciudadana, provendrán de sectores comprendidos en el Área de Influencia del Proyecto, dándose prioridad a los que estén circunscritos en el Área de Influencia Directa del Proyecto.

Población objetivo: Consiste en la población que habita de manera permanente o temporal en el Área de Influencia del Proyecto, específicamente en el Área de Influencia directa. La población temporal es aquella conformada, generalmente, por propietarios privados, quienes alternan su residencia entre un distrito aledaño que puede estar fuera del AI, con la localidad en el que se ubica sus predios o negocios; y que el Proyecto lo involucre de manera directa o indirecta.

Grupos de interés: Identificadas preliminarmente dentro del Área de Influencia del Proyecto, comprenden las organizaciones, centros poblados, comunidades campesinas, organizaciones productivas, instituciones públicas y privadas.

Como parte del proceso de identificación de los grupos de interés del Proyecto, es importante señalar que se considerará, a otras instituciones u organizaciones que se identifiquen y que realicen sus actividades cerca del Área de Influencia del Proyecto.

Cuadro N ° 5.1: Grupo de Interés

Cargo	Responsable
Alcalde Distrital de Barranco	Sr. José Juan Rodríguez Cárdenas
Gerencia Municipal de Barranco	Sra. Ivette Vargas Vela
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Sr. Charlie Farfan Carrillo
Alcalde distrital de Miraflores	Sr. Luis Alfonso Molina Arles
Gerente Municipal de Miraflores	Sr. Óscar Remigio Lozán Luyo
Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Sr. Carlos Ramirez Alzamora Muñiz

Elaboración propia

5.6. ÁREA DE INFLUENCIA

Para la determinación del ámbito geográfico del proceso de Participación ciudadana se consideró una franja de 100 m a cada lado del eje central del proyecto.

5.7. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para la Evaluación preliminar se han implementado mecanismos de participación ciudadana virtual de acuerdo a lo establecido en el D. L 1500, en el cual se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes.

5.8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La implementación de la estrategia estará presente durante todo el proceso de la Evaluación preliminar (EVAP), durante este proceso se considerará la participación de las diversas entidades involucradas en el proyecto; como son los actores sociales, el titular del proyecto, la empresa consultora y la población en general.

Debido al tipo de proyecto, y la coyuntura actual a causa del COVID- 19 la estrategia de participación ciudadana se dará a través de:

A. Taller Informativo

El Taller Informativo se realizará con el propósito de desarrollar actividades de información y diálogo con la población involucrada en el procedimiento del EVAP, con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones en relación a la adecuación y operación del proyecto.

En ese sentido, es necesario destacar que el presente Taller Informativo se realizará con el propósito de informar a la población sobre los alcances técnicos y ambientales, y al mismo tiempo recibir la opinión de los actores sociales y grupo de interés en el área de influencia del proyecto.

B. Objetivos del Taller Informativo

El taller Informativo tendrá los siguientes objetivos en el contexto de una dinámica participativa:

Objetivo General:

- Informar a la población en general sobre las particularidades del proyecto.
- Conocer la percepción de la población respecto al proyecto a modo de recibir sugerencias y propuestas de la población.

- Contribuir a una participación activa de la población del AID durante el proceso de adecuación ambiental y operación del proyecto.

Objetivos Específicos:

- Informar a la población sobre el propósito del EVAP del Proyecto
- Identificar y caracterizar las zonas sociales y ambientales sensibles a través de los participantes.
- Identificar los impactos económicos, sociales y culturales a través de los participantes.
- Escuchar las propuestas y sugerencias que presenten los participantes, siendo incorporadas a la concepción y desarrollo del proyecto todas aquellas propuestas que resulten razonables y sean compatibles con el mismo.
- Fomentar escenarios de diálogo y entendimiento conducentes a otorgar facilidades para el logro de los objetivos establecidos para el correcto desarrollo del proyecto.
- Concientizar a la población sobre la importancia de su participación durante el desarrollo del proyecto.
- Establecer canales de coordinación, comunicación y participación con los actores locales e institucionales y la población del área de influencia directa, con el fin de recoger y sistematizar sus propuestas, alcances, observaciones, expectativas y preocupaciones durante el periodo de operación, garantizando así la toma de decisiones con relación a los impactos posibles sobre la población.

C. Metodología del Taller Informativo

Debido al Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 declarada por el Gobierno se ha emitido el Decreto Legislativo N° 1500, en el cual se señala que los mecanismos de participación ciudadana se adecúan pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación.

En tal sentido la participación ciudadana se realizará de la siguiente manera:

- Identificación del grupo de interés del área de influencia del proyecto.
- Remitir presentación de los alcances del proyecto a los actores del grupo de interés.
- Recepción de consultas, comentarios y/o sugerencias por parte de los actores del grupo de interés al correo info@grupoambiental.com
- Enviar la resolución de las consultas de los actores vía correo electrónico, las cuales eran atendidas por los profesionales responsables del proyecto.

El Esquema de Presentación comprende lo siguiente:

- Descripción del estado actual y presentación de las características del proyecto
- Presentación del aspecto socio ambiental, impactos ambientales del proyecto
- Presentación de los Programas ambiental y social del proyecto.

5.9. CONVOCATORIA DEL TALLER INFORMATIVO

El taller informativo será presidido por el especialista ambiental, en representación de la consultora y el Titular del proyecto, responsable del desarrollo de la Evaluación Preliminar (EVAP).

La responsabilidad de la convocatoria estuvo a cargo del especialista social, está se realizó con diez (10) días de anticipación para poder garantizar el cumplimiento de la difusión del evento.

A. Mecanismos de la Convocatoria

Para la convocatoria de la participación ciudadana virtual se utilizaron tres (03) medios de convocatoria:

Cartas de invitación

Se enviaron cartas de invitación vía correo electrónico a las autoridades del área de influencia del proyecto en la cual se explica la metodología para la realización de la participación ciudadana, y solicitamos la difusión del mismo, entre sus autoridades, principales actores sociales y población en general. Adjunto a la carta enviada se remitió la presentación en formato ppts de las características del proyecto para su revisión.

Cuadro N° 5.2: Relación de Autoridades identificadas en el Grupo de Interés

Cargo	Responsable	Correo
Alcalde Distrital de Barranco	Sr. José Juan Rodríguez Cárdenas	jpretel@regionlima.gob.pe
Gerencia Municipal de Barranco	Sra. Ivette Vargas Vela	jrodriguez@munibarranco.gob.pe
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Sr. Charlie Farfan Carrillo	cfarfan@munibarranco.gob.pe
Alcalde distrital de Miraflores	Sr. Luis Alfonso Molina Arles	luis.molina@miraflores.gob.pe
Gerente Municipal de Miraflores	Sr. Óscar Remigio Lozán Luyo	oscar.lozan@miraflores.gob.pe
Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Sr. Carlos Ramirez Alzamora Muñiz	carlos.ramirez@miraflores.gob.pe

Cuña radial

Como medio de convocatoria para el proceso de participación ciudadana se realizó 1 (un) anuncio radial el día 28 de setiembre de 2020 en radio Nacional, en la cual se les comunica lo indicado en la Imagen N° 5.1.

Imagen N° 5.1: Cuña radial



Pegado de afiches y volantes en lugares públicos

Se colocaron afiches informando sobre el proceso de Participación Ciudadana en papel tamaño A4 en lugares estratégicos y de fácil reconocimiento por parte de la población, de igual manera se hizo entrega de volantes en las viviendas que se encuentran en el Área de Influencia del proyecto.

En el **Anexo N° 10 Plan de Participación ciudadana**, se presentan las evidencias del proceso de la Participación Ciudadana

5.10. RESULTADO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA

Debido al Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 declarada por el Gobierno se ha emitido el Decreto Legislativo N° 1500, en el cual se señala que los mecanismos de participación ciudadana se adecúan pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación.

En tal sentido se realizó un (01) anuncio radial, el día 28 de setiembre de 2020, a través de radio nacional. Además, se envió información sobre los alcances del proyecto a las principales autoridades y a los vecinos que solicitaron información sobre el proyecto.

En tal sentido se recibieron los siguientes pedidos por parte de la población:

- Sr. Italo Sissa, el día 02 de octubre de 2020, solicita información sobre el proyecto para que esta sea remitida a los vecinos de su edificio, dicha información fue remitida vía correo electrónico el día 08 de octubre de 2020.
- Sr. Javier Puiggros, el día 01 de octubre de 2020, solicito se le envié información sobre el proyecto en cuestión, dicha información fue enviada a su correo electrónico el día 08 de octubre del 2020.
- Sra. Lucila Castro, el día 05 de octubre de 2020, manifestó que vive en el Malecón Paul Harris 284 y manifestaba preocupación por los trabajos que se estaban realizando frente a su casa con respecto al estudio de suelo que se venia realizando. Se le respondió el 08 de octubre de 2020 indicándole que los trabajos que se venían realizando correspondían al estudio de suelos del proyecto, se me manifestó que una vez terminado los trabajos el terreno seria cubierto y mantendría las características iniciales.
El día 08 de octubre la sr. Lucila Castro nos solicito que se indiquen cuales serian las salidas del puente Bicentenario hacia el Malecón Harris, puesto que no le agradaría la idea que saliera una multitud de caminantes y ciclistas frente a su casa. Se enviaron las precisiones sobre las salidas del puente el día 15 de octubre.
El día 16 de octubre la Sra. Lucila Castro envía un correo manifestando su preocupación por la situación en la cual había quedado el jardín de su parte del malecón, dicha solicitud fue atendida y el día 22 de octubre del 2020 nos manifestó su agradecimiento a la atención de su pedido y se manifestó que ojalá empiecen los trabajos del puente bicentenario pronto.



5.11. CONCLUSIONES DEL TALLER INFORMATIVO

- La consultora Grupo Ambiental DKA SAC., realizó el taller informativo en cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales y la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento; aprobado con el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Se brindó información detallada y transparente sobre los diferentes componentes del proyecto: ingeniería, ambiental y social del estudio de impacto ambiental en evaluación.
- La interacción participativa, permitió generar de espacios de comunicación y dialogo entre los diferentes actores sociales del área de influencia social del proyecto.
- Los asistentes del taller informativo participativo, salieron satisfechos y convencidos con la exposición que se brindó; sobre los impactos ambientales y sociales, medidas de mitigación y beneficios que va originar la implementación del proyecto.

En el Anexo N° 10, se adjuntan los Resultados del Plan de Participación Ciudadana, se incluyen los siguientes documentos; que servirán como medios de verificación: (Cartas de Invitación, Correos electrónicos, Presentación en Power Point y Cuña radial).